



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 336 -2025-UNSAAC.

Cusco,

17 MAR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 0427-2025-URH/DIGA-UNSAAC, registrado con Expediente N° 817908, presentado por la **Lic. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, solicitando pago de Bono de Reconocimiento por Cese, a favor de la **Mgt. YOLANDA MORALES PAREDES DE ROZAS**, personal administrativo cesante de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° R-1431-2024-UNSAAC de fecha 06 de setiembre de 2024, se dispone el Cese por Límite de Edad de la **Mgt. YOLANDA MORALES PAREDES DE ROZAS**, personal administrativo nombrado, en el cargo de Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SP-C, en la Dirección de Gestión de Investigación de la Institución, con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto de 2024;

Que, mediante expediente de Visto, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Institución, hace de conocimiento que la servidora administrativa **Mgt. YOLANDA MORALES PAREDES DE ROZAS**, cesa por Límite de Edad a partir del 01 de agosto de 2024, dispuesta mediante Resolución N° R-1431-2024-UNSAAC de fecha 06 de setiembre de 2024, registrando un total de **CUARENTA Y TRES (43) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS** de servicios prestados al Estado a través de la UNSAAC;

Que, asimismo, por Resolución N° R-0785-2023-UNSAAC de fecha 13 de julio de 2023, Resolución N° R-1315-2024 de fecha 16 de agosto de 2024, se aprueba los acuerdos de la Comisión de Negociación Colectiva del Pliego Interno 2023-2024, presentado por el SINTUC, cuya cláusula nueve (9), Acuerdos en el Aspecto Económico, contempla la entrega de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL con 00/100 SOLES), como Bono de Reconocimiento al Trabajador Administrativo, por los servicios desplegados con dedicación e identidad institucional a lo largo de su desempeño laboral, desde su ingreso hasta el momento de su jubilación;

Que, por tal motivo, solicita se emita la Resolución correspondiente, otorgándosele el Bono de Reconocimiento por Cese a la **Mgt. YOLANDA MORALES PAREDES DE ROZAS**, en el importe de **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL con 00/100 SOLES)**;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0413-2025, precisando la existencia de crédito presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que en anexo aparece y que forma parte de la presente Resolución;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Escalafonario N° 847-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL) y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de la **Mgt. YOLANDA MORALES PAREDES DE ROZAS**, personal administrativo cesante de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, el importe de **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL con 00/100 SOLES)** como Bono de Reconocimiento por Cese, por los servicios desplegados con identidad institucional a lo largo de su desempeño laboral desde su ingreso hasta el momento de su jubilación, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- EL EGRESO, se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0413-2025, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que a través de la Unidad de Tramite Documentario de Secretaría General de la Institución, se notifique a la **Mgt. YOLANDA MORALES PAREDES DE ROZAS**, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración adoptará las acciones correspondientes para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERIA.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. REMUNERACIONES.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (02).- MGT. YOLANDA MORALES PAREDES DE ROZAS.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. M. MELUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO

N° 0413-2025

DEPENDENCIA QUE SOLICITA : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.
RESPONSABLE : LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO.
REFERENCIA : EXP. N° 817908, PROV. Nro.0394-2025-URH/DIGA-UNSAAC.
RESOLUCIÓN NRO. R-1431-2024-UNSAAC.

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE PAGO DE BONO DE RECONOCIMIENTO – CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DEL 2024 DE LA ECONOMISTA YOLANDA MORALES PAREDES DE ROZAS, PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO EN EL CARGO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II, NIVEL REMUNERATIVO SP-C, COMPRENDIDA DENTRO DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
META	0072
ESPECIFICA DE GASTO	21.11.299 Otras retribuciones y complementos.
MONTO DE LA CERTIFICACION	S/. 10,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 11 de Marzo del 2025.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VÁLIDA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2025.	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

NOTA:

- EL PRESENTE INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0018-2025 DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025.
- LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA LOS ACTOS O ACCIONES QUE SE REALICEN CON INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES Y FORMALIDADES IMPUESTAS POR LAS NORMAS LEGALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

cc.
Archivo.
WRPP/ykca.

Aprobado por Resolución R.
N° 336-2025-UNSAAC